

Expediente: CA-11/ID.09.
Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Serrano.
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.
Cantidad concedida: 87.692,48 €.

Expediente: CA.35/ID.09.
Beneficiario: Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo.
Finalidad subvención: Equipamiento deportivo.
Cantidad concedida: 24.098,85 €.

Expediente: CA-63/ID.09.
Beneficiario: Ayuntamiento de San Roque.
Finalidad subvención: Equipamiento deportivo.
Cantidad concedida: 27.199,35 €.

Expediente: CA-40/ID.09.
Beneficiario: Entidad Local Autónoma de Tahivilla.
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.
Cantidad concedida: 94.400,00 €.

Expediente: CA-58/ID.09.
Beneficiario: Ayuntamiento de Zahara de la Sierra.
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.
Cantidad concedida: 95.632,00 €.

Expediente: CA-44/ID.09.
Beneficiario: Entidad Local Autónoma de El Torno.
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.
Cantidad concedida: 49.231,93 €.

Cádiz, 15 de septiembre de 2009.- El Delegado, José M.^a Reguera Benítez.

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE) convocatoria año 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la artesanía, para Asociaciones/Federaciones (BOJA núm. 239, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), Convocatoria 2009, esta Delegación Provincial de Huelva

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE), para Asociaciones/Federaciones (convocatoria año 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, y en tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 7 de septiembre de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

NOTIFICACIÓN de 14 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de archivo, en el expediente que se cita.

Con fecha 30 de julio de 2009, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado, en el expediente 2009/GR/000052, resolución de archivo de la solicitud presentada por Nazari Sun Resort, S.L., de calificación previa en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento hotelero denominado Nazari Sun Resort, sito en Hernán Valle-Guadix (Granada). Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, mediante este medio se le notifica que se le conceden 10 días para personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la misma.

Granada, 14 de septiembre de 2009.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2008, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención a la infancia.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2008, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.18.11.76300.42.I.0
Expediente: 320-2008-0000118-6.
Entidad: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
Denominación: Subv. Primera Infancia Públicas Cap. VII (construcción).
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Cantidad: 323.297,57 euros.

Cádiz, 20 de agosto de 2009.- La Delegada (Por Decreto 21/85), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 27 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de agosto de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a Ana María Garrido Godoy de la Resolución de Inicio de Proce-

dimiento de Desamparo del Exp. núm. 353/2009/507/1, al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de Desamparo de fecha 28 de julio de 2009, referido al Exp. núm. 353/2009/507/1, relativo a los menores D.G.G. y J.V.L.G.

Se especifica que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 27 de agosto de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 27 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a María José González Pujazón del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2009-193-1, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 27 de agosto de 2009 sobre trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2009-193-1 referente al menor A.R.G.

Se le significa que contra dicho acuerdo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Jaén, 27 de agosto de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 27 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de agosto de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a Begoña Nache Delgado de la Resolución de Inicio de Procedimiento de Desamparo del Expte. núm. 353/2009/707/1

al encontrarse en paradero desconocido en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de Ratificación de Desamparo de fecha 21 de julio de 2009, referido al Expte. núm. 353/2009/707/1, relativo a los menores A.L.N. y A.L.N.

Se especifica que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 27 de agosto de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.

Con fecha 2 de septiembre de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección 352-2008-00008444-1, referente a la menor K.M.F., aprueba Resolución de Ratificación de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Isabel María Felices Rodríguez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 7 de septiembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.

Con fecha 29 de julio de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en procedimiento de protección 352-2008-00001592-1, referente a la menor M.T.A.A., acuerda Resolución de ratificación de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Joseph Aikins, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.